

Canelones, 20 de julio de 2012.

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa referente a problemática que aqueja a los vecinos del km. 27.200 de Avda. Giannattasio, Médanos de Solymar.

RESULTANDO: I) que en la intersección de las calles Acapulco entre Kiyu y Jagüel hay un espacio público de grandes dimensiones que se encuentra con una vegetación muy tupida y residuos;

II) que esas condiciones facilitan esconderse a los delincuentes y controlar las casas de vecinos con fines de hurto, además es común ver a jóvenes esconder objetos (seguramente robados) y pasar la noche en el lugar.

CONSIDERANDO: I) que se solicita desmalezar el predio y limpiarlo, así como la instalación de alumbrado dado que en esas cuadras la oscuridad es mayor.

II) que este Cuerpo estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Gestión Ambiental y al Municipio de la Ciudad de la Costa, a través de la Dirección General de Gobiernos Locales, para que se estudie una solución a la problemática presentada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con instalación de focos de luz y limpieza de la plaza existente en la calle Acapulco, entre Kiyu y Jagüel, en Médanos de Solymar, a efectos de ser derivadas a las Direcciones Generales de Obras y de Gobiernos Locales para que de trámite al Municipio correspondiente a fin de buscar una solución.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta No. 1954-12 Entrada No. 4464-12

ADRIÁNA ODAZZIO Presidenta

/ JUAN RIPOLL Secretario General